

## **CIRCULAR 3/2016**

### **PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.**

**En sesión celebrada en fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----**

“-----Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

----- **V i s t a** la propuesta que antecede y tomando en consideración que en sesión de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, celebrada el dos de marzo de dos mil dieciséis, se aprobó por el Pleno Legislativo el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, mediante el cual se designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al ciudadano licenciado Pedro Francisco Pérez Vázquez, por un periodo de seis años, a partir de su expedición. En consecuencia, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Pedro Francisco Pérez Vázquez, quien fue nombrado Magistrado Regional de este Tribunal por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Sala Regional Reynosa, con efectos a partir del diez de marzo de dos mil dieciséis;

debiendo con intervención de la Contraloría, dársele posesión de la misma. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de las Salas y Juzgados. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la Presidencia del primero de los mencionados, quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe. **Once firmas ilegibles, rúbricas.”-----**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**Cd. Victoria, Tam, a 9 marzo de 2016**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.**

Lng